

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONTRATO/CONSULTORIA PARA LA
REALIZACIÓN DE CUENTACUENTOS Y/O
TALLERES DE TEATRO DESTINADOS A PÚBLICO
INFANTIL DE CENTROS DOCENTES DE
VALLADOLID, en el marco del proyecto
“Fortalecimiento del ejercicio de los derechos
humanos al agua y saneamiento en el
Territorio Indígena Raqaypampa – Bolivia”.**

ÍNDICE

1. Entidad contratante
2. Información sobre el proyecto
3. Objetivo, características y precio de la consultoría
4. Plan de trabajo
5. Requisitos y criterios de selección
6. Recepción de propuestas
7. Tratamiento de datos personales
8. Dudas y consultas

1. ENTIDAD CONTRATANTE

MUSOL nace en 1998 de la mano de un grupo de funcionarios, profesionales, expertos e investigadores que centran sus intereses y carreras profesionales en el ámbito de la administración local española.

Desde su fundación, MUSOL tiene una vocación dirigida al trabajo con los entes locales, con el objetivo de fortalecer las capacidades de los actores locales y su papel en el desarrollo local. A lo largo de los años MUSOL ha diversificado su acción, desde el punto de vista geográfico y sectorial. Sin embargo, la organización reafirma su ambición de constituir una referencia en el trabajo con los entes públicos y las organizaciones locales de España y el resto de Europa, África y América Latina.

En MUSOL promovemos el desarrollo sostenible, desarrollando y fortaleciendo las capacidades tanto de los gobiernos regionales y locales como de la sociedad civil española y europea, de África y América Latina, todo ello en el marco de los procesos de desarrollo, descentralización y participación vigentes en los países destinatarios de nuestra actividad.

MUSOL impulsa acciones de Educación para el Desarrollo entendiendo esta como un proceso educativo (formal, no formal e informal) constante encaminado, a través de conocimientos, actitudes y valores, a promover una ciudadanía global generadora de una cultura de la solidaridad comprometida en la lucha contra la pobreza y la exclusión, así como con la promoción del desarrollo humano y sostenible.

2. INFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO

El proyecto “Fortalecimiento del ejercicio de los derechos humanos al agua y saneamiento en el Territorio Indígena Raqaypampa – Bolivia” financiado la Junta de Castilla y León, tiene como objetivo promover el fortalecimiento del ejercicio efectivo de los derechos humanos al agua potable y saneamiento en las comunidades de la Autonomía Indígena Originaria Campesina de Raqaypampa.

Entre las actividades de sensibilización en España de este proyecto, a partir de su experiencia de trabajo con los centros educativos, adquirida en particular mediante su programa para la introducción de la educación para el desarrollo en las actividades extraescolares y complementarias, MUSOL ha diseñado un conjunto de actividades adaptadas a este proyecto, dirigidas principalmente a sensibilizar a la comunidad educativa de los centros docentes de primaria de Castilla y León sobre la importancia del derecho humano al agua potable y al saneamiento para introducir los temas relacionados con el desarrollo sostenible en estos espacios.

La metodología de intervención está estructurada en tres ejes en los que se integran 4 actividades que se desarrollaran en cuatro centros docentes de primaria de la provincia de Valladolid.

3. OBJETO, CARACTERÍSTICAS Y PRECIO DE LA CONSULTORÍA

OBJETO:

El objeto de estos TDR es la contratación de la ejecución de un total de 3 talleres de lectura en los lugares y con los contenidos y demás detalle que se describen en los presentes TDR:

- La temática de los talleres de lectura versará a partir de una exposición-cuento de MUSOL denominado “*Roxana de Raqaypampa*” el cual habla de la importancia del derecho al agua.
- Los talleres de lectura se ejecutarán de manera presencial en los colegios de Valladolid que MUSOL haya acordado previamente.
- Si por causa de las limitaciones impuestas gubernativamente o cuando existan circunstancias que objetivamente impidan o dificulten la realización de las actividades previstas, la empresa adjudicataria no tendrá más derecho que percibir las efectivamente realizadas sin que devengue ningún gasto o indemnización por las no realizadas, que no obstante podrán trasladarse a otras fechas para realizarlas ya sea presencial u online, de común acuerdo.
- Las empresas/personas que liciten tienen que hacer una propuesta para el total de 3 sesiones objeto de este contrato, diferenciando el precio por sesión.

CARACTERÍSTICAS

- La duración de la actividad será de una hora.
- La actividad comenzará con un recorrido por el cuento, para conocer la historia de Roxana.
- Al finalizar el recorrido, la empresa/persona que licite tendrá que realizar actividades prácticas y participativas relacionadas con el tema tratado en la historia de esta niña boliviana, de forma que se desarrollen las habilidades lectoras del alumnado, al mismo tiempo al mismo tiempo que se promueva la importancia del derecho al agua potable.

PUBLICO META

- Alumnado de centros docentes de primaria de Valladolid (Castilla La Mancha).
- Alumnado de 5º y/o 6º de primaria.

PRECIO

El precio es el siguiente:

El precio máximo previsto para cada uno de los talleres de lectura será de 250€ (doscientos cincuenta euros), incluyendo todos los gastos necesarios: material, transporte, dietas e impuestos que correspondan incluyendo el IVA total.

El precio total por los tres talleres de formación es de 750€ (setecientos cincuenta euros) (250 x 3 =750€).

El pago se efectuará al 100% una vez realizada de conformidad cada actividad. En el caso de que se realicen varias en un mismo mes, se facturarán conjuntamente, relacionando el lugar de impartición de cada una en la factura.

En cualquier caso, la CONSULTORA seleccionada sólo tendrá derecho a percibir las cantidades resultantes de las sesiones efectivamente impartidas, sin que se tenga derecho a indemnización alguna si por cualquier causa, no imputable a MUSOL, no se puedan llevar a cabo la totalidad o parte de las sesiones.

A la factura se adjuntará un resumen de cada actividad, resultado de esta, en la que figuren número y características de los asistentes, contenidos, participación y resultados obtenidos. Si se imparten y facturan varias actividades en la misma mensualidad, el informe podrá ser conjunto por todas ellas

ÁREA GEOGRÁFICA

Se prevé que el total de actividades sea de 3 talleres de lectura en colegios de Castilla y León, decir 1 taller por cada Colegio.

Para determinar el contenido del taller, prestará atención a lo previsto en el apartado 4 de estos TDR. “Plan de trabajo, calendario y productos esperados”. Los talleres se realizarán presencialmente en las instalaciones de cada una de los siguientes colegios adheridos al proyecto.

Corresponde a MUSOL la determinación concreta de los colegios. Inicialmente está previsto que se realicen en los siguientes:

- CEIP Antonio García Quintana Valladolid (Valladolid)
- C.R.A. Padre hoyos de Torrelobatón (Valladolid)
- CEIP Pedro I de Tordesillas (Valladolid)

(Esta relación tiene mero carácter indicativo. MUSOL se reserva el derecho a cambiar uno, varios o todos los centros docentes en que se impartirán las actuaciones.)

4. PLAN DE TRABAJO

Se prevé que los talleres presenciales se realicen en Colegios de Castilla la Mancha, inicialmente previstos en la provincia de Valladolid.

La realización de esta actividad tendrá lugar desde la firma del contrato hasta el 14 de abril de 2024, sin perjuicio de las posibles prórrogas que se puedan autorizar por el financiador. MUSOL avisará al adjudicatario con una antelación mínima de siete días naturales para cada actividad.

La CONSULTORA y MUSOL estarán en contacto permanente para coordinar las fechas de la realización de los talleres en cada una de las ciudades.

Las fechas en que se realizarán los talleres, serán determinadas por MUSOL Y LA CONSULOTRA. Dichas fechas pueden variar por circunstancias, por lo que la adjudicataria deberá de ser flexible y adaptarse a las modificaciones que puedan producirse, singularmente en cuanto a tiempos y lugares.

Para el inicio de cada curso, la persona designada por la Fundación MUSOL comunicará con la suficiente antelación a la empresa adjudicataria la fecha en que se realizarán los talleres. Bastará para esta comunicación el envío de un mail al correo electrónico designado por la adjudicataria, con al menos con siete días de antelación.

5. REQUISITOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para poder licitar y correlativamente para ser adjudicataria, se requiere a una persona o equipo con capacidad, experiencia y calificación profesional demostrables para llevar a cabo una actividad de esta naturaleza.

La personalidad jurídica y capacidad del licitador se acreditará mediante:

- En caso de empresas: número de Identificación Fiscal (NIF) Y acreditación de la representatividad de la persona que formula la propuesta.
- En casos de profesionales autónomos: DNI/NIE y Registro de Alta como autónomo. - Documentos acreditativos de la experiencia en contratos y actividades semejantes a la presente, que acrediten la capacidad y cualificación suficiente.
- Documentos acreditativos de la experiencia en contratos y actividades semejantes a la presente, que acrediten la capacidad y cualificación suficiente.

Los criterios de valoración de las propuestas serán las siguientes:

- Hasta 3 puntos: Acreditación de la experiencia y capacidad para realizar la actividad. A tal efecto se valorarán las experiencias y actuaciones anteriores en talleres iguales o semejantes que se acrediten, hasta ese máximo.
- Hasta 5 puntos: Precio. A razón de 1 punto por cada 3 puntos porcentuales de baja sobre el precio máximo. Así, una baja del 18% son 6 puntos.
- Hasta 2 puntos: Calidad de la propuesta técnica presentada (metodología, innovación, vinculación directa con los ODS, etc.)

PROPUESTA		CRITERIOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA
Perfil del equipo consultor		Experiencia	Hasta 3 puntos
Propuesta económica		Presupuesto propuesto (en caso de empate entre dos propuestas se seleccionará la propuesta más económica). El precio y también la baja será por sesión.	Hasta 5 puntos
Propuesta técnica		Se valorará propuesta técnica sobre cómo impartir los talleres.	Hasta 2 puntos.

6. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Las ofertas se podrán presentar conforme al formulario adjunto a través del correo electrónico patricia.proyectos@musol.org con copia a sensibilización@musol.org.

La oferta debe de ser enviada antes de las 23:59 horas (CET) del 15 de noviembre de 2023.

Los licitadores serán informados sobre el resultado del proceso de contratación (decisión sobre la contratación) solo por email. Es responsabilidad del licitador comunicar una dirección de correo electrónico válida en los detalles de contacto de la oferta y controlar regularmente dicha dirección de correo electrónico.

El envío de una propuesta en respuesta a esta invitación implica automáticamente la aceptación por parte del licitador de todos los términos y condiciones previstos por los documentos de contratación (TDR y Anexo I). Las determinaciones de los anexos de la presente invitación a licitar forman parte del contenido de las obligaciones del licitador.

7. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Ya que la presentación de la oferta en respuesta a la presente invitación implicará el registro y procesamiento de datos personales (tal y como, nombres, direcciones, etc.), tales datos serán procesados de acuerdo a Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

8. DUDAS Y CONSULTAS

Los documentos de contratación deberían ser suficientemente claros para evitar que los licitadores pidan información adicional durante el procedimiento. No obstante, si un licitador lo requiriera, MUSOL puede proveer aclaraciones y/o información adicional únicamente para aclarar los documentos de contratación y/o el objeto del contrato. Si un licitador tiene dudas, éstas deben ser sometidas por escrito y por email, a patricia.proyectos.@musol.org con copia a sensibilizacion@muso.org.